Resolución N°.226. /14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, A LA EMPRESA CONSULTORA NUEVO AMANECER DE JUAN CARLOS ESPÍNOLA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO" LLEVADO A CABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 08 de setiembre de 2014.

VISTO: El Memorándum N° 28/2014 de fecha 26 de febrero de 2014, remitido por la Coordinación Administrativa, por el cual se solicita la contratación de Servicios Gastronómicos para el ejercicio Fiscal 2014.

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 28 de agosto de 2014, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de la oferta presentada para dicha contratación.

El Acta de Evaluación de fecha 05 de septiembre de 2014, elevado por el Comité de Evaluación, constituido según Resolución N° 207/14 de fecha 27 de agosto de 2014; en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa Consultora Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola, considerando que la misma cumple con las especificaciones técnicas y los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta.

Que, la Ley N° 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, de la citada evaluación se desprende que la empresa Consultora Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria de ejecutar el contrato y presenta una oferta conveniente para los intereses del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que, la Contratación de Servicios Gastronómicos se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2014, con ID N° 275.933.- en el Subgrupo Objeto del Gasto 280 "Otros Servicios en General", del Presupuesto del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N° 226 /14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, A LA EMPRESA CONSULTORA NUEVO AMANECER DE JUAN CARLOS ESPÍNOLA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO" LLEVADO A CABO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

LA SECRETARIA TECNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL)

RESUELVE:

ART. 1° *ADJUDICAR,* la Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2014 "Contratación de Servicios Gastronómicos" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa adjudicada	RUC	Monto Mínimo (IVA incluido) Guaraníes	Monto Máximo (IVA incluido) Guaraníes
CONSULTORA NUEVO AMANECER DE JUAN CARLOS ESPÍNOLA	486642-8	107.500.000	215.000.000

ART. 2° *FORMALIZAR,* la adjudicación a través de un contrato.

ART. 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL